

Departamento. Adquisiciones
AARB/MTE/MARR/MPP/vph

SANTA CRUZ, Mayo 03 del 2022.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N°84, Dideco de fecha 29.04.2022, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°773, de Fecha 27.04.2022, Cuenta N°215.24.01.008.001.012, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas..
3. Cotización de Comercial Arenas Ltda., Rut N°78.624.110-3, por un monto de \$360.000, impuesto incluido.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme, otorgado por Servicios de Impuestos Internos.
5. Términos de Referencia aprobados por el Encargado de Deportes.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir 04 Galvanos de Reconocimiento para ser entregados en ceremonia de Onomásticos de la Comuna, como hijos y ciudadanos ilustres. Según memorándum N°84 y antecedentes de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Comercial Arenas Ltda. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia de la presente adquisición.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **COMERCIAL ARENAS LTDA.**, Rut N°78.624.110-3, por un monto de \$ 360.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Archivo (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal